BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN "Gift Card Inalco Octubre"

En Santiago de Chile, a 15 de Octubre de 2026, **MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA**, RUT N°79.678.590-K, representada en este acto por don **HIKARU OKAMOTO**, cédula de identidad para extranjeros N.º 23.036.875-9, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Vitacura N°2670, piso 3, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago (en adelante "MAF Chile"), establece las siguientes bases y condiciones que regulan la promoción denominada *"Gift Card Inalco"* (en adelante, la "**Promoción**"). La Promoción se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante "**Las Bases**").

PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las personas que acceda a la Promoción deberá cumplir íntegramente las condiciones establecidas en estas Bases.

Las Bases estarán disponibles durante toda la vigencia de la Promoción en https://www.mafchile.com/bases-legales.

SEGUNDO: VIGENCIA Y STOCK

Esta Promoción estará vigente desde el 15 de octubre de 2026 y hasta el 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive (en adelante, el "Plazo de Vigencia"), o hasta que se asignen los seis beneficios disponibles, lo que ocurra primero.

La Promoción contempla un stock total de seis beneficios, aplicable conjuntamente a las sucursales de Inalco: Dominicos, Independencia y Bellavista. Una vez asignados los seis beneficios, la Promoción se entenderá finalizada.

TERCERO: REQUISITOS

Podrán acceder a la Promoción las personas naturales o jurídicas que cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

1. Haber celebrado con MAF Chile, entre el 15 y el 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, un contrato de crédito para financiar la adquisición de un vehículo nuevo de la marca Geely en alguna de las siguientes sucursales del concesionario Inalco: Dominicos, Independencia o Bellavista.
2. El crédito contratado debe corresponder a Plan Renueve o Tradicional, desde un 20% hasta un 40% de pie. Plazo mínimo de 25 meses para plan Renueve y 36 meses para plan Tradicional.
3. Proporcionar datos de contacto correctos y actualizados para gestionar la entrega del beneficio.

La contratación del financiamiento estará sujeta a la evaluación crediticia, políticas de riesgo y condiciones comerciales de MAF Chile.

El cumplimiento de estos requisitos no garantiza la asignación del beneficio, la que dependerá del stock disponible y del orden establecido en la cláusula siguiente.

CUARTO: FORMA DE ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO

Los seis beneficios serán asignados a los primeros seis clientes que cumplan íntegramente las condiciones establecidas en la cláusula tercera, de acuerdo con la fecha y hora de suscripción válida de la documentación del financiamiento en los sistemas de MAF Chile.

La asignación no se realizará mediante sorteo. Cada cliente podrá acceder a un solo beneficio durante la vigencia de la Promoción.

QUINTO: DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

La Promoción contempla seis beneficios, consistentes cada uno en una Gift Card por un valor de $100.000, pudiendo cada beneficiario elegir una de las siguientes alternativas:

- **Gift Card Copec**: la Gift Card será cargada directamente en la aplicación de Copec. El saldo cargado podrá utilizarse únicamente para la compra de combustible en las estaciones de servicio Copec, conforme a los términos y condiciones de la App Copec.
- **Gift Card Cencosud**: la Gift Card será enviada de manera digital al correo indicado por cliente, la cual se podrá utilizar en los establecimientos adheridos, conforme a sus respectivos términos y condiciones.

MAF Chile comunicará la asignación del beneficio al cliente mediante su ejecutivo, correo electrónico o teléfono. El beneficio será entregado durante noviembre de 2026, dentro de los quince días hábiles siguientes a dicha comunicación.

SEXTO: ENTREGA DEL BENEFICIO

El beneficiario deberá proporcionar o confirmar los antecedentes necesarios para la entrega del beneficio dentro de los cinco días hábiles siguientes al contacto efectuado por MAF Chile. Si no fuese posible contactar al beneficiario o este no proporcionase la información necesaria dentro del plazo señalado, perderá el beneficio, el que podrá asignarse al siguiente cliente que cumpla las condiciones de la Promoción.

El beneficio también podrá dejarse sin efecto si se comprueba que el cliente no cumple los requisitos establecidos en estas Bases o proporcionó información falsa para acceder a la Promoción.

SÉPTIMO: DATOS PERSONALES.

MAF Chile utilizará los datos personales proporcionados por los clientes para verificar el cumplimiento de las condiciones de la Promoción, contactarlos y gestionar la entrega del beneficio. Para estos efectos, podrá comunicar los datos estrictamente necesarios a Inalco o al proveedor de la

Gift Card seleccionada.

OCTAVO: RESPONSABILIDAD.

MAF Chile gestionará la entrega del beneficio en las condiciones establecidas en estas bases. Una vez entregada la Gift Card, su utilización se sujetará a los términos y condiciones de Copec o Cencosud, según corresponda.

Asimismo, la sola aceptación del beneficio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a MAF Chile e implica la aceptación por parte de los ganadores de los riesgos que el beneficio pueda involucrar. MAF Chile no serán responsables en forma alguna en caso de que, por razones, inimputables a ellos, el ganador no pueda hacer efectivo su Premio.

NOVENO: MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN.

MAF Chile podrá modificar estas bases por razones justificadas, siempre que ello no afecte los beneficios ya asignados ni los derechos adquiridos por los clientes.
Las modificaciones serán informadas oportunamente por los mismos canales utilizados para comunicar la Promoción.

DÉCIMO: EXTENSIÓN DE PLAZO.

MAF Chile podrá extender el Plazo de Vigencia de la Promoción, circunstancia que será oportunamente comunicada a través de los canales habituales de información de MAF Chile o Inalco.

DÉCIMO PRIMERO: PUBLICACIÓN.

Estas Bases estarán disponibles durante toda la vigencia de la Promoción en el sitio web de MAF Chile https://www.mafchile.com/bases-legales y demás canales oficiales habilitados para estos efectos.

HIKARU OKAMOTO

pp. Mitsui Auto Finance Chile Limitada